

RESOLUCION 8190 DE 2014

(diciembre 9)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 7955 del 26 de noviembre de 2014"

### LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo [9](#) de la Ley 1010 de 2006, y el numeral 17, artículo [6](#) del Decreto 3355 de 2009 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución No. [4416](#) del 31 de Julio de 2012, en la cual se establece la conformación y funcionamiento de los Comités Mediadores de Resolución de Conflictos, los mecanismos de prevención y corrección de las conductas de acoso laboral, y se determina el procedimiento interno para superar las situaciones que atentan contra la armonía laboral.

Que el Comité de Convivencia Laboral de Planta Interna de acuerdo con el artículo [1](#) de la Resolución No. 4416 del 31 de julio de 2012, estará conformado por tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes y tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes. Los representantes de la entidad y sus suplentes, serán designados por la Ministra de Relaciones Exteriores, en tanto que los representantes de los funcionarios y sus suplentes, serán elegidos por los empleados del Ministerio de. Relaciones Exteriores, mediante votación libre, previa convocatoria del Director del Talento Humano o quien haga sus veces.

Que mediante Resolución 7955 del 26 de noviembre de 2014, se convocó a elecciones de los Representantes de los Empleados ante el Comité Mediador de Convivencia Laboral de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que con el fin de garantizar la efectiva inscripción y participación de los funcionarios en el proceso de votación para la elección de los representantes de los funcionarios y sus suplentes, se hace necesario modificar el calendario establecido en la Resolución 7955 del 26 de noviembre de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** MODIFICAR los artículos segundo al quinto de la Resolución 7955 del 26 de noviembre de 2014, los cuales quedarán así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción de los funcionarios que deseen participar como candidatos a representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, se hará entre el 11 y el 15 de diciembre del año en curso en horario laboral.

La inscripción se hará de manera personal en la Coordinación de Bienestar y Capacitación y contendrá como datos mínimos el nombre, número de cédula, cargo y firma de los aspirantes para los funcionarios que no tienen acceso a internet y a través de la Intranet del Ministerio.

No podrán aspirar a la elección, quienes hubieren sido objeto dentro de los 6 meses anteriores, de denuncias por acoso laboral, o hubieren formulado quejas por dicho concepto (art. 3 Resolución No. 652 del 30 de marzo de 2012, reformada por la Resolución No. [1356](#) de 2012 del Ministerio del Trabajo).

El día 16 de diciembre siguiente, se publicará la lista de los candidatos inscritos en la intranet del Ministerio.

**ARTÍCULO TERCERO. LISTADOS DE JURADOS.** El Director del Talento Humano designará el día 17 de diciembre de 2014, 3 jurados de votación, que desempeñarán las funciones de Presidente, Vicepresidente y vocal, respectivamente, cuyos nombres serán publicados en la intranet del Ministerio.

Los jurados de votación deberán presentarse en la Dirección del Talento Humano a las 8:00 a.m., el día 18 de diciembre de 2014, para la apertura de las votaciones; y a las 5:00 p.m. del mismo día, para el cierre de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO. VOTACIÓN.** La votación se realizará:

1. A través de la intranet del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con los funcionarios de planta interna que tienen servicio de internet;
2. Personalmente en la Dirección de Talento Humano, únicamente para los funcionarios de planta interna que no cuentan con internet.

La votación se realizará el día 18 de diciembre de 2014, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. hora en la que será cerrada la votación.

Podrán participar en ella todos los funcionarios de la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, independientemente del tipo de vinculación que exhiban, siempre y cuando ostenten relación de dependencia o subordinación de carácter laboral con el Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO. ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN.**

El escrutinio y la declaratoria de la elección se llevará a cabo con sujeción al siguiente procedimiento:

- El acto de votación será nominal, directo y secreto, y, en consecuencia el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar.
- Los funcionarios señalados en el Numeral 1 del artículo anterior, estarán habilitados para votar electrónicamente una sola vez, a través de la intranet del Ministerio de Relaciones Exteriores, usando su usuario y contraseña.
- El elector debe ingresar con su usuario y contraseña, al link diseñado en la intranet para la presente votación. Una vez haya ingresado, encontrará la lista de los candidatos a ser representantes de los empleados ante el Comité Mediador de Convivencia laboral de Planta Interna, de los cuales deberá seleccionar solo un candidato o consignar su voto en blanco, respectivamente.

- Los funcionarios de planta interna que no tienen acceso a la intranet, podrán votar personalmente, en el tarjetón diseñado para tal fin, en la mesa ubicada en la Dirección de Talento Humano. En este caso el elector deberá presentar al jurado el carné que lo identifica como funcionario, quien lo confrontará con la correspondiente lista de votantes. El elector marcará con una X en el tarjetón el candidato de su preferencia o su voto en blanco. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.
- La revisión de los resultados obtenidos a través de la intranet del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el escrutinio de los votos depositados de manera personal por los funcionarios se contarán al finalizar la jornada del 18 de diciembre de 2014, en la Dirección de Talento Humano, una vez finalizada la votación. A continuación, se declararán y comunicarán los resultados definitivos.
- Cerrada la votación, un miembro del jurado designado para tal efecto y el Coordinador de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación leerán en voz alta el número total de votantes, bajo uno y otro sistema de votación, respectivamente, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio.
- En el caso de la votación personal, si el número de votos depositados en la urna superare el número de funcionarios que votaron, se introducirán los votos de nuevo en la urna y se sacaran al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.
- Los jurados elaborarán un acta en la que se deje constancia sobre los votos emitidos a favor de cada uno de los candidatos y los votos nulos, la cual será entregada al Director de Talento Humano.
- Saldrán elegidos como representantes principales de los funcionarios ante el Comité Mediador de la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, los candidatos que obtengan las tres mayores votaciones y como representantes suplentes, los que hayan obtenido la cuarta, quinta y sexta votación. En caso de empate, se decidirá a la suerte.
- Los candidatos podrán en el acto del escrutinio, presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Director del Talento Humano. Una vez resueltas las reclamaciones, el Director publicará los resultados de las votaciones.
- **En la primera hora hábil del día 19 de diciembre -de 2014, serán publicados los resultados de las elecciones, a través de intranet."**

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución 7955 del 26 de noviembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

PATTI LONDOÑO JARAMILLO

VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Revisó: María Victoria Salcedo Bolívar (Directora de Talento Humano)

Revisó: Manuel José Pérez Zafra (Tercer Secretario de Relaciones Exteriores)

Revisó: Richard Rojas Rodríguez (Coordinador Grupo Interno Bienestar y Capacitación)

Proyectó: Esperanza Camelo Castillo.( Asesora TH)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

